

CIRCULAR No. 021
(25 de agosto de 2025)

DE: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: MONITORIAS DE APOYO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE REVISTAS Y DOCENTES CON PROYECTOS CONVOCATORIA INTERNA VIIS.

ASUNTO: **CRONOGRAMA CONVOCATORIAS MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS.**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de Monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica.

- En su Artículo 5:

APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- a) Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.
 - b) Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.
 - d) Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.
- **Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, acuerda:**

Artículo 1: Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.

PARÁGRAFO 1. Para acceder a dicho estímulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.

PARÁGRAFO 2. La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.

CRONOGRAMA MONITORIAS PARA APOYO ADMINISTRATIVO, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, REVISTAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA INTERNA VIIS

Referente al proceso de convocatoria de monitorias, esta dependencia informa:

CONTINUIDADES GRUPOS, REVISTAS Y PROYECTOS:

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de continuidad en la plataforma Sapiens.	1 de septiembre de 2025
2. Aprobación de las continuidades por parte de la VIIS.	1 de septiembre de 2025
3. Inicio de actividades	1 de septiembre de 2025
4. Tiempo de vinculación para grupos de investigación y revistas.	Hasta el 30 de noviembre de 2025

NOTA: Si no se requiere la continuidad del monitor, se debe diligenciar el informe final en SAPIENS, esto con el fin de autorizar una convocatoria.

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 1 al 5 de septiembre de 2025
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	8 al 10 de septiembre
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias.	Del 11 al 17 de septiembre de 2025
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 18 al 24 de septiembre de 2025
5. Aceptación de las monitorias por parte de los estudiantes.	Del 24 al 29 de septiembre de 2025
6. Inicio de actividades	1 de octubre
7. Tiempo de vinculación para grupos de investigación y revistas.	Hasta el 30 de noviembre de 2025

EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR (A) Y AL ESTUDIANTE, POR LO TANTO, NINGÚN MONITOR (A) PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- 1. Se recuerda que ninguna monitoria financiada desde la VIIS podrá iniciar sin previa autorización.**
- 2. Los estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados**
- 3. Ningún estudiante que ejerza monitoria debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la universidad de Nariño.**
- 4. Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la oficina de bienestar universitario (becas de alimentación y arrendamiento).**
- 5. El solicitante deberá ser responsable de verificar que el estudiante monitor (a) no se encuentre vinculado contractualmente con la universidad de Nariño.**
- 6. Los supervisores y monitores deben informar a la VIIS y a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renunciaciones de los monitores o su no continuidad, ya sea por motivos personales o por solicitud de grado.**
- 7. Se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as) estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco 25 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social (E)


Proyectó: Nathaly Santacruz